

SENIAT/GF/00064

Caracas, 17 FEB. 2016

205° y 156°

PROVIDENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE MÁQUINAS FISCALES

En fecha 20 de noviembre de 2015, la contribuyente **THE FACTORY HKA, C.A.**, identificada bajo el Registro Único de Información Fiscal N° **J-31217119-7**, domiciliado en calle Castejón Gutiérrez, Edif. Riva, local 2/1, PB, La California Norte, Municipio Sucre del Estado Miranda, actuando como representante de la empresa **Xiamen Fiscat Electrical CO., Ltd**, ubicada en la República Popular de China, solicitó autorización para la enajenación de una (01) máquina fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Providencia Administrativa N° 0592 del 28/08/2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.776 del 25/09/2007.

Dando cumplimiento al artículo 28 de la Providencia Administrativa N° 0592, los funcionarios que conformaron el grupo evaluador, adscritos a la Gerencia de Fiscalización y a la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, emitieron los informes respectivos que certifican el cumplimiento de las características y requerimientos técnicos, establecidos en la mencionada Providencia Administrativa N° 0592.

En virtud de lo anterior, esta Gerencia de Fiscalización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo previsto en el artículo 29 "eiusdem", autoriza a la empresa **THE FACTORY HKA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal bajo el No. **J-31217119-7**, a enajenar la máquina fiscal que a continuación se señala:

Marca	Modelo	Caracteres del Número de Registro de la Máquina asignados
<i>FISCAT</i>	<i>HKA80</i>	<i>Z7C</i>

La empresa **THE FACTORY HKA, C.A.**, deberá presentar dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la finalización de cada mes, la declaración informativa de las enajenaciones que hubiere efectuado a partir de la fecha de notificación de la presente Providencia.

